

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Siete de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022 – 00449

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído adiado 09 de febrero de 2024, comunicado a esta sede judicial a través de oficio No. D-0428, el cual confirmó el auto del 23 de marzo de 2023, por el cual se negó librar el mandamiento de pago solicitado.

De conformidad con lo anterior, secretaría proceda con el cumplimiento de lo dispuesto en la providencia confirmada, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 033, hoy 08 de marzo de 2024.</p>  <p>NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>
--